

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA CONTRATA A
PERSONA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 18 de Junio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 513 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Decreto N° 152 de 1988 del Ministerio de Educación Pública.-
- 8.- Licencia Médica Maternal de la Sra. Marcela Castillo Aravena.-
- 9.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 10.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los educandos adultos de la Escuela F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes” de la Comuna de Parral, en asignaturas propias de las especialidades de Educación Técnico Profesional vía Decreto N° 152 de 1988 que se imparten en el establecimiento educacional.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2010, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Art. N° 62 de la Ley N° 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **ROSICLER PAULINA URRASPINOSA**, R.U.T. N° **12.186.325-1**, Ex - profesora a contrata de la Escuela F – 556 Centro de Educación Integrada de Adultos “Juanita Zúñiga Fuentes” de Parral, quien en las fechas que en cada caso se indica, continúa cumpliendo funciones docentes de Derecho Laboral, Higiene Industrial, Ética Profesional y otras asignaturas afines en los Cursos de Educación Técnico Profesional, vía Decreto N° 152 que se imparten en el mismo establecimiento educacional, durante los períodos y con la jornada de trabajo, que se señala :

- Desde el 01 de Marzo 2010 y Hasta el 28 de Febrero de 2011.- : **16 horas.-**
- Desde el 19 de Abril de 2010 y Hasta el 28 de Febrero de 2011.- : **03 horas.-**
- Desde el 01 de Marzo y Hasta el 30 de Junio de 2.010.- : **17 horas.-**
- Desde el 19 de Abril al 30 de Junio de 2010 : **08 horas.-**

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo el 75% como máximo será destinada a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas conforme lo establece la legislación vigente percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO JURIDICO
 DIRECTOR
 Vº. Asesor Jurídico -
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL